

REQUISITOS PARA EFECTUAR UNA DENUNCIA ANTE INSPECCIÓN DE TRABAJO

(Terceras personas ajenas a la relación laboral y/o trabajadores desvinculados).

Redactar una nota dirigida al Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social, Luis Puig.

El contenido de la nota debe incluir los siguientes datos:

- 1.- Nombre del empleador (y/o razón social).
- 2.- Dirección exacta. Si esto no fuera posible, elaborar un croquis y agregar señas del lugar, para que la inspección pueda llegar al lugar de trabajo.
- 3.- Departamento, localidad y barrio si corresponde.
- 4.- Rama de actividad de la empresa.
- 5.- Total de trabajadores ocupados.
- 6.- Horarios de trabajo y horario a concurrir.
- 7.- Detalle de las presuntas irregularidades a constatar.

IMPORTANTE:

- 1) Si el denunciante es tercera persona ajena a la relación laboral, deberá firmar la carta, identificándose como ciudadano responsable de la denuncia que efectúa, explicitando nombre completo, domicilio y teléfono para una eventual comunicación. Deberá acompañar la nota con fotocopia de su cédula de identidad.
- 2) Alcance de la Declaración Jurada -Art. 239 del Código Penal. Toda la información requerida para la ejecución de este trámite reúne la característica de “DECLARACIÓN JURADA” bajo los alcances del contenido del Art. 239 del Código Penal, el que se transcribe para su conocimiento: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.” Deberá confirmar que toma conocimiento del mismo para continuar el trámite.